



Dictamen Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 01/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00008983-0/2021, sobre pedido de aprobación de la actividad de Ciclo de Charlas denominado “Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados”, y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota N° 2133/21 obrante en la actuación citada los Consejeros Dres. Zanetta, Hers Cabral, Maques, Biglieri y Rua, proponen la aprobación de la actividad “Ciclo de Charlas: Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados”.

Que dicha actividad, así como las que fueran aprobadas oportunamente por las Resoluciones CM N° 165/2020 y N° 263/2020, se presenta para ser coorganizada entre la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los Consejeros refieren que la propuesta surge ante los planteos e inquietudes recibidas respecto de los profesionales letrados con el objetivo de profundizar los conocimientos respecto del proceso penal que rige en nuestra ciudad, el que muchas veces no es incluido -o lo es solo de manera superficial- en los programas de estudio de las Universidades.

Que para ello estructuran el Ciclo de Charlas en cuatro conversatorios para desarrollarse bajo la modalidad virtual donde se abordarán los siguientes temas: 1. Etapa de Investigación y Facultades Investigativas de la Defensa y la Querrela; 2. Audiencias de Medidas Cautelares; 3. Etapa Intermedia, Debate Probatorio y Salidas Alternativas al Conflicto; y 4. Juicios Orales.

Que desde la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Consejo de la Magistratura de la CABA, se cree firmemente que es necesario tener una mirada crítica del funcionamiento del sistema de justicia a los efectos no sólo de poder optimizar su eficacia y eficiencia sino también fortalecer los valores que toda justicia democrática y republicana está llamada a sostener.

Que una de principales funciones de la Comisión es la de contribuir al mejoramiento mediante la generación y desarrollo de todo tipo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias penales.



Que la capacitación de los abogados –como operadores del sistema-, la actualización permanente, y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son herramientas vitales para alcanzar ese objetivo, y que por dicho motivo se ha considerado apropiado impulsar esta actividad.

Que la proposición abarca temáticas de gran interés y actualidad dirigidos a los letrados en ejercicio de la profesión, así como al público en general.

Por ello, ante la experiencia de las actividades ya organizadas y realizadas, se considera apropiado continuar en esa senda y presentar este nuevo ciclo de charlas sobre el proceso penal local para abogados, con la intención de continuar con su realización coordinada y coorganizada con el Centro de Formación Judicial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31 y, sus modificatorias;

LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DICTAMINA:

Artículo 1°: Proponer al Plenario de Consejeros la aprobación de la actividad “Ciclo de Charlas: Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados”, proyectándose su realización durante el segundo semestre del año 2021.

Artículo 2°: Invitar al Centro de Formación Judicial a coorganizar la actividad.

Artículo 3°: Regístrese y, previa intervención de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

Dictamen C.T.P.J.N.yM.P.N.aC.A.B.A. N° 01/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

